

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO, MEDIANTE
COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO SUV/ TODOCAMINO HIBRIDO NO ENCHUFABLE
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA**

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/615145

1.TÍTULO

“Suministro, mediante compraventa, de un vehículo SUV/todocamino híbrido no enchufable para la prestación de servicios generales en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva”.

1.1 Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro mediante compraventa de un vehículo de nueva adquisición para la prestación de servicios generales en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, con motor híbrido, no enchufable, tipo SUV / todocamino con una potencia mínima igual o superior a 130 CV.

1.2. Localidad:

Huelva.

1.3. Órgano de Contratación:

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva

1.4. Código CPV:

34100000-8 Vehículos de motor

34115200-8 Vehículos para el transporte de menos de 10 personas

34110000-1 Automóviles para pasajeros

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Dentro de la estructura organizativa de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva existen determinados servicios que presentan la necesidad de un vehículo SUV / todocamino para llevar a cabo con normalidad las actuaciones habituales y propias de cada área, siendo de mayor prioridad los siguientes:



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA MARIA DELGADO CORDERO | | 30/09/2025 11:33:30 | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4p3g904nwxWlhyUVyPdxWg8UQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



-Servicio de Bienes Culturales

Este Servicio desempeña labores de gestión y desarrollo de las competencias en materia de protección, conservación, restauración y puesta en valor del Patrimonio Histórico Andaluz de la provincia. Para la realización de las tareas de inspección y seguimiento legalmente encomendadas se requiere habitualmente el desplazamiento a lugares de difícil acceso en los que se ubican enclaves arqueológicos y otras manifestaciones del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo necesario para ello un vehículo SUV/ todocamino o similar que permita transitar por carreteras sin asfaltar y caminos en general no aptos para vehículos turismos.

-Servicio de Turismo

Este Servicio tiene asignadas las funciones de inspección y seguimiento en el ámbito de las empresas y actividades turísticas. Para la realización de dichas tareas, incluidas en los Planes Anuales de Inspección Programada en materia de Turismo (el vigente para 2025 se aprobó mediante la Orden de 30 de diciembre de 2024, BOJA nº 10 de 16-01-2025) también se requiere habitualmente el acceso a establecimientos de turismo rural enclavados fuera de los núcleos de población, cuyos caminos de acceso aconsejan el uso de un vehículo SUV / todocamino en lugar de un turismo. En particular, en la provincia de Huelva son numerosos los establecimientos ubicados en zona rural, ascendiendo a un total de 1.062 entre viviendas de alojamientos rural, casas rurales, hoteles, apartamentos y hostales de modalidad rural.

Asimismo, resulta necesario un vehículo de dichas características para prestar servicio a la Delegada Territorial, fundamentalmente cuando acude a enclaves arqueológicos, o a establecimientos turísticos de entornos rurales de difícil acceso.

Para el desempeño de estas tareas, la Delegación Territorial venía contando anteriormente con un vehículo todoterreno matrícula 7617 MVF modelo TOYOTA CHR en modalidad renting sin opción de compra. La puesta a disposición de este vehículo, que se produjo el 01-10-2024 y concluye el 30-09-2025, fue autorizada por la Dirección General de Patrimonio (autorización R-2024-19).

Con el objeto de no aumentar la flota se entrega el vehículo marca PEUGEOT MODELO 307 MATRÍCULA 7497 FYM matriculado el 20/12/2007. Los requisitos para su sustitución se establecen en la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, modificada parcialmente por la Instrucción de 8 de septiembre de 2010 y de 10 de abril de 2013.

3. ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar será nuevo sin kilometraje.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el art. 159.6 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el cual introduce unos elementos de agilización procesal sobre el procedimiento simplificado ordinario (tiempos más cortos para la recepción de oferta, adjudicación y formalización) y adjudicación y requisitos documentales

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA MARIA DELGADO CORDERO | | 30/09/2025 11:33:30 | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4p3g904nwxWlhyUVyPdxWg8UQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



(reducción de sobres y no necesaria constitución de la mesa de contratación) y procedimentales de tramitación sin menoscabar los principios de igualdad y concurrencia entre operadores económicos. Dicho procedimiento se podrá utilizar en la tramitación de los contratos cuyo importe no supere los umbrales establecidos al efecto, por lo que ante la necesidad existente de llevar a cabo la adquisición del vehículo previsto, y de acuerdo con el valor estimado indicado en los siguientes apartados, resulta justificada la elección de este tipo de procedimiento.

La tramitación del expediente será ordinaria, si bien, con el objetivo de realizar una diligente ejecución presupuestaria, es necesario que la adjudicación de este contrato y su correspondiente abono por parte de la Delegación Territorial se produzca en este ejercicio presupuestario. Dado que la autorización de la Dirección General de Patrimonio se ha emitido con fecha 31/07/2025, y que el procedimiento de contratación iniciado anteriormente CONTR 2025/543233, contenía errores no subsanables y se ha acordado el desistimiento del mismo, el tiempo restante hasta fin del presente ejercicio ha disminuido, de ahí que el plazo de entrega no pueda ser posterior al 15 de diciembre de 2025. Asimismo, la no ejecución del contrato en este ejercicio supondría la pérdida del crédito disponible para la compra, dando lugar a una situación insostenible en la Delegación, al carecer de vehículos para la prestación de servicios generales.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacionpublica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Datos de contacto para solicitar información:

SC. Gestión Económica y Contratación
Correo electrónico: gestioneconomica.dt.huelva.ctcd@juntadeandalucia.es

Plazo: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

6. DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99 de la LCSP exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. En este sentido, no procede su división en lotes por consistir el suministro en una sola unidad.

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA MARIA DELGADO CORDERO | | 30/09/2025 11:33:30 | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4p3g904nwxWlhyUVyPdxWg8UQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

7.1. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto Base de Licitación:33.057,85€
Importe del IVA (21%):6.942,15 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 40.000,00 €

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €). Esta cantidad incluye los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria. A la citada cantidad le corresponde un IVA (21%) de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €), siendo el total, IVA incluido, de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

El precio del contrato ha sido calculado a tanto alzado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 LCSP, teniendo en cuenta las características mínimas del vehículo exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y utilizando para su cálculo los precios habituales del mercado.

Para ello, se ha solicitado presupuesto a varios concesionarios y se han consultado precios en webs de varias casas oficiales.

7.2. Valor estimado:

El valor estimado del contrato, al no contemplarse la posibilidad de prórroga, coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, el cual asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €)

8. INFORMACIÓN CONTABLE

| ANUALIDAD | IMPORTE (IVA incluido) | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|-----------|------------------------|-------------------------------------|
| 2025 | 40.000 € | 1600025502G/12S/66400/21 2025000996 |

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá estar formalizado y ejecutado en este ejercicio presupuestario, por lo que el plazo de entrega del vehículo no podrá ser posterior al 15 de diciembre de 2025.

10. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA MARIA DELGADO CORDERO | | 30/09/2025 11:33:30 | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4p3g904nwxWlhyUVyPdxWg8UQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución del art. 202 de la LCSP, se determinan las siguientes de carácter medioambiental:

- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

Con objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución del pliego debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable relativo a los trabajos.

Por parte de la persona responsable del contrato se realizarán las comprobaciones necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de la condición establecida. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida, por el responsable del contrato, en cualquier momento de su vigencia.

12. FORMA DE PAGO

Pago único, contra factura presentada por la empresa, tras la entrega del suministro.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva realización del suministro.

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es face.gob.es.

| ÓRGANO | | CÓDIGO DIR3 |
|--|--|-------------|
| De contratación (Órgano Gestor): | Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte | A01035394 |
| De destino (Unidad Tramitadora): | D.T CTAE SSGG HUELVA | GE0020630 |
| Centro contable (Oficina Contable): | Intervención General | A01004456 |

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se nombrará responsable del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a la Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte en Huelva.

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA MARIA DELGADO CORDERO | | 30/09/2025 11:33:30 | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4p3g904nwxWlhyUVyPdxWg8UQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



14. AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Esta Delegación Territorial cuenta con autorización de fecha 31/07/2025 de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, para la celebración de este contrato.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO

Fdo. Ana M.^a Delgado Cordero

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA MARIA DELGADO CORDERO | | 30/09/2025 11:33:30 | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4p3g904nwxWlhyUVyPdxWg8UQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |